



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 1ª SECCIÓN LEGISLACIÓN - NORMATIVAS



AÑO CI - TOMO DXC - Nº 32  
CORDOBA, (R.A.), VIERNES 14 DE MARZO DE 2014

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## Se aprueba Plan de Estudio y la Carrera “Profesorado de Inglés”

### Resolución N° 96

Córdoba, 11 de marzo de 2014

**VISTO:** La Nota N° DGES01-854893132-013, del Registro del Ministerio de Educación;

#### Y CONSIDERANDO:

Que en las referidas actuaciones la Dirección General de Educación Superior propicia la aprobación del Plan de Estudio del Profesorado de Inglés.

Que obran en autos los fundamentos objetivos, diseño y organización curricular de la carrera del aludido Profesorado.

Que la adecuación de los diseños curriculares se enmarca en el proceso de solicitud de validez Nacional de títulos y certificaciones correspondientes a la carrera citada, considerando lo establecido por la Resolución N° 1588/12 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que para el desarrollo de la presente adecuación se consideró el dictamen de evaluación de la Comisión Federal de Evaluación (Co.F.EV), las consideraciones aportadas por los procesos de evaluación provincial y la Resolución N° 24/07 del Consejo Federal de Educación.

Que lo procurado resulta procedente, toda vez que se enmarca en la normativa de las Leyes N° 26206 de Educación Nacional y N° 9870 de Educación Provincial, como así también en los lineamientos referenciales de los Acuerdos Marcos Nros. 24/07, 30/07, 73/08 y 74/08 del Consejo Federal de Educación.

Que debido a las referidas transformaciones, resulta imprescindible adecuar los planes de estudios, las ofertas de formación y los títulos docentes a los nuevos requerimientos del sistema, de conformidad con las características consensuadas en los mencionados acuerdos.

Que el nuevo Plan de Estudio de la Carrera del Profesorado de Inglés se adecua a los requisitos establecidos para que los títulos y certificados de la referida Carrera tenga validez nacional.

Que, además, para tener dicha validación nacional se

establece que los planes de estudios de las carreras que ofrezcan los institutos de formación docente deberán estar aprobados por las autoridades de la provincia de quien dependen.

Que la propuesta de aprobación del nuevo Plan de Estudio del Profesorado mencionado es resultado de un proceso participativo de directivos, docentes especialistas y estudiantes.

Por ello, el Dictamen N° 117/2014 del Área Jurídica de este Ministerio y lo aconsejado a fs. 52 por la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales.

#### EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el plan de estudio y la carrera “Profesorado de Inglés”, en los términos y condiciones que se establecen en el Anexo I que con cuarenta y una (41) fojas, forma parte de este instrumento legal.

**ARTÍCULO 2°.-** DISPONER que el título a otorgar a los egresados de la mencionada Carrera, sea de “Profesor/ a de Inglés”.

**ARTÍCULO 3°.-** ESTABLECER que la Carrera referida en el artículo 1° habilite para los Niveles Inicial, Primario y Secundario, según lo establece la Resolución N° 74/08 del Consejo Federal de Educación.

**ARTÍCULO 4°.-** CONVALIDAR, a partir de la cohorte 2013, en los Institutos de Educación Superior que corresponda, la aplicación del Plan de Estudio aprobado en el artículo 1°.

**ARTÍCULO 5°.-** AUTORIZAR a la Dirección General de Educación Superior y a la Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza, a establecer criterios para la reubicación de docentes, conforme a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, a fin de contemplar la situación académica de los estudiantes que cursan los planes de

CONTINÚA EN PÁGINA 2

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

## Obra: Construcción nuevo edificio para Comisaría La Calera

### Resolución N° 221

Córdoba, 03 de Diciembre de 2013

Expediente N° 0047-002487/13.-

**VISTO** este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura dependiente de este Ministerio propone por Resolución N° 895/13, se autorice el llamado a Licitación Pública para contratar la elaboración del Estudio de Suelos, el Desarrollo del Proyecto Ingeniería de Detalles de Estructura y de la totalidad de las Instalaciones y Ejecución de la obra: “CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO PARA COMISARÍA LA CALERA, UBICADA EN AVENIDA SAN MARTÍN, ESQUINA CORNELIO SAAVEDRA - CIUDAD DE LA CALERA - DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA”, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 5.390.731,31.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección ha procedido a aprobar la correspondiente documentación base del llamado, como asimismo su Presupuesto Oficial, todo en cumplimiento de las disposiciones del artículo 1° del Decreto N° 4757/77, Reglamentario de la Ley de Obras Públicas, y artículo 2° del Decreto N° 4758/77 (Aprobatorio del Pliego General de Condiciones), no mereciendo la misma reparo alguno que formular.

Que se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria del gasto, en cumplimiento de las previsiones del artículo 13 de la Ley de Obras Públicas N° 8614 y el procedimiento de selección a emplear resulta adecuado en función de las previsiones establecidas por la Ley N° 5901 -T.O. Ley N° 6300 y modificatorias, teniendo en consideración el presupuesto oficial aprobado.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio con el N° 617/13,

#### EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para contratar la elaboración del Estudio de Suelos, el Desarrollo del Proyecto Ingeniería de Detalles de Estructura y de la totalidad de las Instalaciones y Ejecución de la obra: “CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO PARA COMISARÍA LA CALERA, UBICADA EN AVENIDA SAN MARTÍN, ESQUINA CORNELIO SAAVEDRA - CIUDAD DE LA CALERA - DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA”, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Envíenos su publicación por MAIL a: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)  
[boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: [www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley N° 10.074  
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA  
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.  
Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

VIENE DE TAPA

## Se aprueba...

estudio que caducan, no resintiéndose de esa manera la continuidad y finalización de sus carreras.

**ARTÍCULO 6°.-** DEROGAR progresivamente la Resolución Ministerial N° 752/11 en su Anexo correspondiente al Profesorado de Inglés y en su totalidad la Resolución Ministerial N° 994/13, en virtud de lo expresado en el considerando de este dispositivo

VIENE DE TAPA

## Obra: "Construcción..."

TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.390.731,31).

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el egreso que asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS

legal, en relación a la adecuación de planes, ofertas y titulaciones a los nuevos requerimientos del sistema.

**ARTÍCULO 7°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. WALTER GRAHOVAC  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

ANEXO

[http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos2014/min\\_03\\_r96.pdf](http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos2014/min_03_r96.pdf)

Importe Ejercicio Futuro Año 2014.....\$ 5.390.731,31

**ARTÍCULO 3°.-** FACULTAR a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a fijar la fecha de la Licitación Pública, en los términos que técnicamente estime conveniente, debiendo asimismo determinar lugar y hora de apertura de sobres.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR los gastos que demande la publicidad que ascienden a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), conforme lo indica la Dirección General de Administración de este Ministerio, en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2013/002177, con cargo a Jurisdicción 1.50, Programa 506-001, Partida 3.09.03.00 del P.V.

**ARTÍCULO 5°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése intervención a la Dirección General de Administración de este Ministerio, pase a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

## Resolución N° 188

Córdoba, 12 de Noviembre de 2013

Expediente N° 0045-016313/12.-

**VISTO:** este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad propicia mediante Resolución N° 00724/13, se declare desierta la Licitación Pública cuya fecha de apertura fue el día 8 de agosto de 2013 y se adjudique en forma directa el: "DESMANTELAMIENTO Y POSTERIOR MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ASCENSORES EN EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - FIGUEROA ALCORTAN° 445 - CÓRDOBA" con la firma G&AASCENSORES S.R.L., por la suma de \$ 418.500,00.

### Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 076 de fecha 4 de julio de 2013 de esta Secretaría de Obras Públicas se autorizó el llamado a Licitación Pública para la adquisición de que se trata, a la par de facultar a la Dirección Provincial de Vialidad a efectos de la determinación del día y hora para la realización del acto dispuesto.

Que conforme se desprende del Acta N° 26/13 el acto licitatorio convocado se declaró desierto en función de la falta de presentación de oferentes según constancias de fs. 69 de autos.

Que el Departamento I Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad ha procedido a anular Documento Contable respectivo conforme surge a 71 de autos.

Que con el objeto de actuar bajo los principios de celeridad y economía procesal la Secretaría Técnica del Área de Obras, Conservación y Servicios y Servicios Generales gestiona cotización de precios para la remoción y provisión del sistema de ascensores de la que se desprenden las invitaciones a cuatro (4) firmas (fs. 77 a 80).

Que según informe de fs. 166 se ha incorporado en autos cuatro presupuestos referidos al servicio cuya contratación se propicia, resultando la oferta de menor precio y ajustada a pliego la presentada por la firma G&A ASCENSORES S.R.L., la que asciende a la suma de \$ 418.500,00.

Que la Dirección Provincial de Vialidad deberá verificar antes del funcionamiento de los ascensores el cumplimiento por parte de la Empresa adjudicataria de los extremos de la Ordenanza Municipal aplicables a la materia (9532/96 correlativas y concondantes), lo que se acredita en escrito de fs. 177 y 180.

Que la contratación en la forma que se propicia encuentra sustento legal en cuanto a su modalidad y procedencia en las previsiones del artículo 110 inciso "3" de la Ley N° 7631.

Que se ha agregado en autos Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2013/001903, por la suma total de \$ 418.500,00.

Por ello, las previsiones de la Ley N° 9191 - artículo 6°, y lo

dictaminado por la Dirección de General de Asuntos Legales de este Ministerio con el N° 591/13,

### EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR lo actuado y DECLARAR desierta la Licitación Pública cuya fecha de apertura fue el día 8 de agosto de 2013 para el: "DESMANTELAMIENTO Y POSTERIOR MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ASCENSORES EN EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - FIGUEROA ALCORTA N° 445 - CÓRDOBA" con un presupuesto oficial de \$ 405.000,00, por las razones expresadas en considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** CONTRATAR en forma directa el: "DESMANTELAMIENTO Y POSTERIOR MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ASCENSORES EN EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - FIGUEROA ALCORTAN° 445 - CÓRDOBA" con la firma G&AASCENSORES S.R.L., por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 418.500,00).

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el egreso que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 418.500,00), conforme lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2013/001903 con cargo a: Jurisdicción 1.50, Programa 504-001, Partida 11.02.02.00 del P.V.

**ARTÍCULO 4°.-** PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

## Resolución N° 177

Córdoba, 22 de Octubre de 2013

Expediente N° 0047-000676/12/R1.-

**VISTO:** este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, propicia por Resolución N° 708/2013 la aprobación del Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de la primera, segunda y tercera Variación de Costos, correspondientes a los meses de julio de 2012, enero y

mayo de 2013 por los trabajos complementarios faltantes de ejecutar en la Obra: "CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO HOSPITAL ZONA SURESTE, ubicado en camino a 60 cuadras - B° San Felipe (ex José I. Díaz) - Ciudad de Córdoba - Departamento Capital" consistentes en: 1) Modificación de pendientes y cotas a fin de permitir el correcto escurrimiento de las aguas, con el consecuente movimiento de suelo; 2) ejecución de canal de conexión entre el acceso por calle Casablanca y el egreso por calle Llanes de Quiroga; 3) ejecución de pozos absorbentes de una profundidad útil de 12 metros, alimentados desde una cámara repartidora; 4) modificación del solado de establecimiento; 5) incorporación de tierra y enchapada sobre diferentes sectores del predio; 6) construcción de cámara de aquietamiento impermeabilizada; 7) continuidad del cerramiento del predio con alambre olímpico y mampostería de bloque de hormigón, suscripta el día 20 de agosto de 2013 entre el Director General de Arquitectura y el apoderado de la empresa TEXIMCO S.A., contratista de la obra.

### Y CONSIDERANDO:

Que las redeterminaciones de precio de que se trata encuadra en las previsiones del Decreto N° 1231/2010, modificatorio de su similar 1133/2010, y lo dispuesto por Resolución N° 013/2011 del entonces Ministerio de Obras y Servicios Públicos, conforme Acta de Aceptación de Metodología de Análisis para Redeterminación de Precios y lo establecido por el artículo 23° del Pliego Particular de Condiciones.

Que la obra de referencia fue adjudicada mediante Resolución Ministerial N° 228 del 21 de Diciembre de 2012, a la firma TEXIMCO S.A., habiéndose suscripto el contrato correspondiente el día 20 de marzo de 2013 y replanteándose el mismo con fecha 29 de abril de 2013.

Que se incorpora la documentación presentada por la contratista fundamentando su pedido.

Que la División Certificaciones de la Dirección General de Arquitectura informa que no se ha confeccionado Certificado Extraordinario de Pago a Cuenta.

Que la Sección de Estudio de Costos de la Dirección General de Arquitectura ha elaborado planilla e informe del que surge que, atento lo dispuesto por los artículos 4,8,9 y 10 del Decreto N° 1133/2010, modificado por su similar N° 1231/2010, y lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 13/2011, a partir del mes de julio de 2012 se verificó un porcentaje de variación de costos del 10,64%, a partir del mes de enero de 2013 un porcentaje del 7,18%, y a partir del mes de mayo de 2013 del 7,54%, por lo que se procedió a calcular el Factor de Redeterminación (Fri), que arroja un porcentaje de variación de costos a partir del mes de julio de 2012 (primera variación) del 9,58%, habiéndose aplicado los Números Índice publicados mensualmente en el Anexo del Cuadernillo INDEC Informa a valores del mes anterior a dicha fecha y a valores del mes anterior al de la fecha de

cotización (febrero de 2012), un porcentaje de variación de costos a partir del mes de enero de 2013 (segunda variación) del 6,46%, y a partir del mes de mayo de 2013 (tercera redeterminación) del 6,79%, habiéndose aplicado idéntica metodología a la detallada precedentemente, a valores del mes anterior al mes de enero de 2013 y del mes anterior a la primera redeterminación (julio de 2012); y a valores del mes anterior al mes de mayo de 2013 y del mes anterior de la segunda redeterminación (enero de 2013), respectivamente, lo que implica reconocer a la contratista en concepto de primera Redeterminación de precio la suma de \$ 153.374,10; en concepto de segunda Redeterminación de precio la suma de \$ 113.394,03, y en concepto de tercera redeterminación de precio la suma de \$ 14.799,46 habiéndose considerado el 10% de utilidad invariable, ascendiendo el presupuesto de obra redeterminado a mayo de 2013 a la suma de \$ 1.882.978,99.

Que en consecuencia al darse el supuesto previsto en el Decreto N° 1231/2010, modificatorio de su similar N° 1133/2010, lo dispuesto por Fiscalía de Estado en Circular N° 001/13 y verificada la existencia de los supuestos que tornan procedente la aplicación del citado instrumento legal, la Dirección General de Arquitectura ha considerado conveniente la redeterminación del precio del contrato, por lo que suscribió con la contratista las Actas Acuerdo de redeterminación de precio por reconocimiento de la primera, segunda y tercera variación de costos.

Por ello, las normas legales citadas, lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto N° 1231/2010, modificatorio de su similar N° 1133/2010, y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio con el N° 505/2013,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de la primera, segunda y tercera Variación de Costos, correspondientes a los meses de julio de 2012, enero y mayo de 2013 por los trabajos faltantes de ejecutar en la Obra: "CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO HOSPITAL ZONA SURESTE, ubicado en camino a 60 cuadras - B° San Felipe (ex José I. Díaz) - Ciudad de Córdoba - Departamento Capital" consistentes en: 1) Modificación de pendientes y cotas a fin de permitir el correcto escurrimiento de las aguas, con el consecuente movimiento de suelo; 2) ejecución de canal de conexión entre el acceso por calle Casablanca y el egreso por calle Llanes de Quiroga; 3) ejecución de pozos absorbentes de una profundidad útil de 12 metros, alimentados desde una cámara repartidora; 4) modificación del solado de establecimiento; 5) incorporación de tierra y enchapada sobre diferentes sectores del predio; 6) construcción de cámara de aquietamiento impermeabilizada; 7) continuidad del cerramiento del predio con

alambre olímpico y mampostería de bloque de hormigón, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 281.567,59), suscripta el día 20 de agosto de 2013, entre el Director General de Arquitectura y el apoderado de la empresa TEXIMCO S.A., contratista de la obra, las que como Anexos I, compuestos de seis (6) fojas, respectivamente, integran el presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el egreso que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 281.567,59), conforme lo indica la Dirección General de Administración de este Ministerio en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2013/001659 de la siguiente manera:

Jurisdicción 1.50,  
Programa 506-004  
Partida 12.06.00.00 del P.V.....\$ 281.567,59

**ARTÍCULO 3°.-** FACULTAR al señor Director General de Arquitectura a suscribir la enmienda de contrato por redeterminación de precio.

**ARTÍCULO 4°.-** ESTABLECER que la Dirección General de Arquitectura requerirá a la firma TEXIMCO S.A., de corresponder, la integración del importe adicional de garantía de cumplimiento de contrato.

**ARTÍCULO 5°.-** PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Administración de este Ministerio, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, pase a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

ANEXO

[http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos2014/min\\_10\\_r177.pdf](http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos2014/min_10_r177.pdf)

**Resolución N° 162**

Córdoba, 02 de Octubre de 2013

Expediente N° 0378-095808/13.-

**VISTO:** este expediente en el que se propicia la modificación de las asignaciones de Recursos Humanos del Presupuesto

General de la Administración Pública Provincial para el año 2013.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 000103/13 del Ministerio de Administración y Gestión Pública se dispuso el reencasillamiento en los cargos de Supervisor del entonces Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a partir del día 15 de marzo de 2011, de los agentes nominados en su Anexo I, a mérito de lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley 9361.

Que por ello, en esta instancia resulta menester incrementar dos (2) cargos, procediendo a disminuir la misma cantidad y calidad de los mismos, conforme detalle analítico incluido en el Documento Modificación de cargo Presupuestario N° 1 - Ejercicio 2013 agregado a fs. 16 de autos.

Que a fs. 13 ha tomado la participación de su competencia la Dirección General de Planificación y Desarrollo del Capital Humano dependiente de la Secretaría de Capital Humano.

Que la modificación propuesta encuadra en las disposiciones legales vigentes de acuerdo a lo previsto en el Artículo 31 del Anexo I al Decreto N° 150/04, conforme sustitución por el Artículo 1° del Decreto N° 1314/11, reglamentario de la Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio con el N° 460/13,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** MODIFICAR las asignaciones de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en el Documento Modificación de Cargo Presupuestario N° 1 - Ejercicio 2013, que como Anexo I, compuesto de UNA (1) foja, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, a Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas y a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

ANEXO

[http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos2014/min\\_10\\_r162.pdf](http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos2014/min_10_r162.pdf)